

Anexo 4

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracción V, 10 fracción X, 23 fracción I y penúltimo párrafo, 42 fracción XX y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en el artículo 102 fracción V de su Reglamento, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (**EL ISSSTELEON**) da a conocer los términos y condiciones que como requisitos deben considerar y cumplir las personas físicas o morales interesadas en ser parte como **LOS POSIBLES PROVEEDORES** del **CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA, HOMBRO Y CADERA PARA EL SUBCOMITÉ DE PRÓTESIS DEL ISSSTELEON (CONVENIO MARCO)**, de conformidad con lo requerido en sus **Anexos 1 y 2**, a efecto de que estén en posibilidad de presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las disposiciones establecidas por parte de **EL ISSSTELEON** y puedan ser considerados para la suscripción del **CONVENIO MARCO** o se puedan adherir al mismo posteriormente.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Para participar como **POSIBLES PROVEEDORES** se deberá considerar lo siguiente:

1. Términos del suministro. Los **POSIBLES PROVEEDORES** suministrarán los bienes de acuerdo con lo siguiente:

- **Especificaciones técnicas.-** Cada uno de los contratos que celebre **EL ISSSTELEON** con **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá apegarse como mínimo a lo señalado en el **Anexo 2** del **CONVENIO MARCO**.

- **Plazo de entrega.-** El plazo de entrega de los bienes será el que **EL ISSSTELEON** designe en los contratos específicos y en las órdenes de compra correspondientes, según lo establecido en la propuesta del **POSIBLE PROVEEDOR**, lo señalado en la solicitud de cotización o lo acordado previo a la firma de los contratos específicos. Tratándose de cirugías programadas y urgencias, **EL ISSSTELEON** podrá requerir la entrega de los sistemas de prótesis, con su instrumental correspondiente, **«dentro de las 24/48 horas siguientes al requerimiento»**, en las instalaciones que se indiquen. El plazo de entrega se determinará por **EL ISSSTELEON** según las necesidades del Subcomité de Prótesis y podrá modificarse previa notificación, siempre que las modificaciones se formalicen a través de convenios modificatorios a los contratos específicos al amparo del **CONVENIO MARCO**.

- **Condiciones de pago.-** **EL ISSSTELEON** pagará a **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, por concepto de la contraprestación de los bienes suministrados, dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de recepción y aceptación de la factura respectiva con su documentación soporte por parte del área usuaria de **EL ISSSTELEON**. Las facturas deberán expedirse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Registro Federal de Contribuyentes **ISS-931014-2W7**, y domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. 81.2033.9000

@gob_Nuevo León



• **Lugar de entrega.- LOS POSIBLES PROVEEDORES** entregarán los bienes dirigiéndose con el personal designado por el Área Técnica requirente que sea responsable como administrador de los contratos específicos, en el almacén del Centro Médico ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, o en el quirófano o unidad hospitalaria que se indique en la orden de compra correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 2 del CONVENIO MARCO**.

• **Vigencia de la propuesta.-** La propuesta que presenten los **POSIBLES PROVEEDORES** deberá estar vigente por un período de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la misma por parte de **EL ISSSTELEON**.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS POSIBLES PROVEEDORES COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

Solo podrán participar como **POSIBLES PROVEEDORES** del **CONVENIO MARCO** los interesados que cumplan con los requerimientos que a continuación se establecen:

A) ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS.

1. Padrón de proveedores: deberá presentar una copia simple de la Constancia vigente de su registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal de Nuevo León (<https://proveedores.nl.gob.mx/>).

2. Acreditación de experiencia e infraestructura: deberá presentar una copia simple de su Currículum en donde se evidencie la experiencia relacionada con la comercialización y distribución de prótesis ortopédicas e insumos médicos objeto de la presente contratación.

3. Cartas de no impedimento para contratar: deberá presentar: 3.1. Carta de No Conflicto de Interés, en original firmada por el Representante Legal; 3.2. Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales, en original firmada por el Representante Legal; 3.3. Carta de declaración de integridad, en original firmada por el Representante Legal; 3.4. Carta manifestación de domicilio, en original firmada por el Representante Legal.

4. Curso anticorrupción: deberá presentar: 4.1. Carta de manifestación de haber tomado el Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción; 4.2. Constancia de participación en dicho curso.

5. Acreditación de existencia legal: deberá presentar copia simple de: 5.1. Acta Constitutiva (sólo personas morales); 5.2. Modificaciones al Acta Constitutiva o escrito libre manifestando su inexistencia (sólo personas morales); 5.3. Poder del Representante Legal (sólo personas morales); 5.4. Identificación oficial vigente de la persona que firme la cotización; 5.5. Comprobante de domicilio con 30 días máximo de antigüedad; en caso de que no coincida el domicilio fiscal con el indicado en su comprobante, deberá presentar copia simple del contrato de arrendamiento que sustente la diferencia; 5.6. Acta de nacimiento (sólo personas físicas).



6. Acreditación de capacidad financiera: deberá presentar copia simple de: 6.1. Declaración fiscal anual del año inmediato anterior presentada ante el SAT (incluir acuse de recibo); 6.2. Declaración fiscal provisional del mes inmediato anterior presentada ante el SAT (incluir acuse de recibo).

7. Cumplimiento de obligaciones fiscales: deberá presentar copia simple de: 7.1. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, actualizada; 7.2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, actualizada, en sentido positivo; 7.3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, actualizada.

B) SANITARIOS Y DE CALIDAD.

1. Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente, expedido por la COFEPRIS, que ampare la comercialización y/o distribución de dispositivos médicos.

2. Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de cada uno de los sistemas de prótesis ofertados o, en su caso, la constancia de que el insumo no requiere registro sanitario.

3. Carta del fabricante o de su representante en México que acredite al POSIBLE PROVEEDOR como distribuidor autorizado de los sistemas ofertados.

4. Carta garantía de los bienes contra defectos de fabricación y vicios ocultos, en original firmada por el Representante Legal.

5. Carta compromiso de poner a disposición del ISSSTELEON, sin costo adicional, el instrumental quirúrgico necesario para la colocación de los sistemas ofertados, así como personal técnico especialista de apoyo en quirófano cuando el procedimiento lo requiera, y de mantener existencias de los distintos tamaños y medidas para su surtimiento oportuno.

C) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. Propuesta técnica: deberá presentar, en original firmada por el Representante Legal, una Ficha Técnica, brochures y folletos con fotografías en los que se describan a detalle las características de los bienes que oferta; este anexo debe integrarse con: 1.1. Ficha Técnica que contenga las especificaciones y características detalladas de los bienes, información que servirá para la evaluación por **EL ISSSTELEON**, con apoyo del Subcomité de Prótesis, del grado de cumplimiento de lo requerido en el **Anexo 2 del CONVENIO MARCO**; 1.2. Carta garantía de los bienes, en original firmada por el Representante Legal.

2. Propuesta económica: deberá presentar, en original firmada por el Representante Legal, una cotización como propuesta económica que deberá contener la siguiente información del **POSIBLE PROVEEDOR**: 2.1. Nombre o razón social; 2.2. Número del Registro Federal de Contribuyentes; 2.3. Datos de localización: dirección, teléfono, página web, etc.; 2.4. Datos de los bienes que oferta: cantidad, descripción, precio unitario, subtotal, desglose de I.V.A. y total; 2.5. Condiciones de pago (según lo indicado en el numeral I de este documento); 2.6. Plazo de entrega (según lo indicado en el numeral I de este documento); 2.7. Lugar de entrega (según lo indicado en el numeral I de este documento); 2.8. Vigencia de la cotización (según lo indicado en el numeral I de este documento); 2.9. Nombre y firma del Representante Legal.



III. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.

LOS POSIBLES PROVEEDORES, para la presentación y entrega de los requisitos establecidos en el presente documento, deberán considerar lo siguiente:

a) Los **POSIBLES PROVEEDORES** que estén interesados en suscribir o adherirse posteriormente al **CONVENIO MARCO** podrán enviar sus documentos administrativos, legales, financieros y sanitarios, y su propuesta técnica y económica, a partir de la publicación del presente documento, y podrán entregarlos por los siguientes medios: de forma presencial, en las oficinas de **EL ISSSTELEON**, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 horas, con atención a la servidora pública C. Elda Flores; o de forma electrónica, a la dirección de correo electrónico elda.flores@isssteleon.gob.mx, teléfonos 81 8372 8521 y 81 2033 5000.

b) **EL ISSSTELEON** podrá enviar por medio de correo electrónico una solicitud de cotización a los **POSIBLES PROVEEDORES** que considere y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes objeto del **CONVENIO MARCO**, y éstos últimos deberán enviar por el mismo medio sus documentos y su propuesta técnica y económica en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de que hayan recibido la notificación de la solicitud de cotización por parte de **EL ISSSTELEON**.

c) Una vez recibida la documentación administrativa, legal, financiera y sanitaria, y las propuestas técnicas y económicas de los **POSIBLES PROVEEDORES**, **EL ISSSTELEON** revisará, evaluará y verificará los documentos y muestras recibidas, para, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, notificar por medio de correo electrónico a los **POSIBLES PROVEEDORES** los resultados de la revisión de su propuesta y, en su caso, la acreditación de la misma, con la intención de proceder con la formalización del **CONVENIO MARCO** y/o con los contratos específicos o convenios de adhesión, para lo cual deberá presentarse la persona física o el representante o apoderado legal que hubiere sido designado por la persona moral, en las oficinas de **EL ISSSTELEON**, según la fecha y horario que se designe en el correo electrónico de notificación. De no presentarse en su oportunidad, no se celebrará el **CONVENIO MARCO** y/o los contratos específicos o convenios de adhesión, sin perjuicio de su derecho a adherirse con posterioridad durante la vigencia del mismo, según lo determine **EL ISSSTELEON**.

d) Si los documentos presentados por los **POSIBLES PROVEEDORES** no cumplen con los requisitos establecidos, se le comunicará a la dirección de correo electrónico proporcionada en sus datos de contacto, para que corrija las omisiones o subsane los defectos. Si con la documentación que posteriormente presente no se corrigen las omisiones o se subsanan los defectos, se tendrá por desechada su solicitud, sin perjuicio de su derecho a adherirse al **CONVENIO MARCO** con posterioridad y durante la vigencia del mismo, una vez subsanados los requisitos, según lo determine **EL ISSSTELEON**.

e) Aquellos interesados que no suscriban el Convenio Marco y deseen adherirse posteriormente durante la vigencia del mismo en su **Anexo 1** deberán cumplir los mismos requisitos y presentar la documentación de acuerdo con lo señalado en el presente escrito, y conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

